

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 29 de mayo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.239

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veintefial	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Sección ADMINISTRATIVA			Pág
LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5773	26-5-81	Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble situado en la ciudad de General Güemes	1932
Nº 5774	26-5-81	Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el Partido de Vaqueros Dpto. de La Caldera	1932
DECRETOS			
S. G. G. Nº 697 del 20-5-81	— Aprobar el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y los Dres. Julio M. Alvarez y Norberto H. Abal		1933
S. G. G. Nº 698 del 20-5-81	— Poner int. a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación al Dr. Horacio Guido Gotta		1934
S. G. G. Nº 699 del 20-5-81	— Conmemorar el día 25 de Mayo del año en curso, el 171 aniversario de la Gloriosa Revolución de Mayo		1935
DECRETOS SINTETIZADOS			
M. G. Nº 700 del 21-5-81	— Liquidar monto a favor de la Compañía Cinematográfica del Norte S.A.		1935
S. G. G. Nº 701 del 21-5-81	— Autorizar a la Casa de Salta en la Capital Federal a efectuar la contratación directa con Laboratorios Alex		1935
EDICTOS DE MINAS			
Nº 41986	— s/p. Fernando Jorge Carafenchos, Expte. Nº 1922-R		1936
Nº 42048	— Catua S. A.		1936

LICITACIONES PUBLICAS**Pág.**

N° 42180 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. N° 9/81	1936
N° 42146 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. N° 7/81	1936
N° 42138 — Gas del Estado, Lic. N° GDC/SAL 139	1936

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 42116 — Alejandrina Lujarda Ontiveros	1936
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 42213 — Rosa Elena Nieva de Williams	1937
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 42210 — Rosa Jahjah Viuda de Tosoni	1937
N° 42191 — Lucas Delgado	1937
N° 42190 — Emilia Cruz de Gemio y Pedro Renato Gemio	1937
N° 42189 — Leonor Julia Tarrío Coucelo de Derendinger	1937
N° 42187 — Ramón Angel Alvarez	1937
N° 42186 — Julio Luis Palacios	1937
N° 42185 — Ferrero Antonio	1938
N° 42177 — Robustiano Morales	1938
N° 42176 — Agustín Lucio Pereyra	1938
N° 42175 — Genara Illescas de Díaz	1938
N° 42173 — Rodríguez, Tomás Lucio	1938
N° 42171 — Caparros, José Antonio	1938
N° 42163 — Samaniego, Carlos A. y Samaniego, María P. Gutiérrez de	1938

REMATES JUDICIALES

N° 42215 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° 1-A 10289/80	1938
N° 42208 — Por Osvaldo R. Céliz Juicio: Expte. N° 14449/80	1939
N° 42202 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° A-09322/80	1939
N° 42201 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° A-10062/80	1939
N° 42200 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° 40525/79	1939
N° 42199 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° A-15528/81	1939
N° 42198 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° A-15552/81	1939
N° 42197 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° A-07277/80	1939
N° 42183 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. N° 9533/81	1940
N° 42179 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. N° A-12026/80	1940

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 42207 — Banco de los Andes S.A.	1940
N° 42139 — Sabha y Cía. S.C.	1941

CITACIONES A JUICIO

N° 42194 — Natalio Luján	1941
--------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

N° 42184 — Bassani Tula Alderete Goytia de	1942
--	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 42192 — Delicia del Valle Velarde	1942
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 42212 — Quintana Roberto Hugo	1942
N° 42211 — Vale Octavio Daniel y Liendro de Vale Azucena	1942

Sección COMERCIAL**Pág****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 42158 — Tenby 1943

AVISO COMERCIAL

Nº 42205 — Adán S.A. 1943

Nº 42204 — Coforma S.A. 1943

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42216 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 16-6-81 1943

Nº 42174 — Instituto Médico de Salta S.A., para el día 12-6-81 1943

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 42214 — Sporting Club, para el día 14-6-81 1944

Nº 42209 — Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta, para el día 12-6-81 ... 1944

Nº 42206 — Alianza Francesa de Salta, para el día 13-6-81 1944

RECAUDACION

Nº 42203 — Del día 28-5-81 1944

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 26 de mayo de 1981

LEY Nº 5773

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en Expedientes Nºs. 47-194/80 del Registro de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y 29-117.597/81 del Registro de la Dirección General de Inmuebles, y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado como Sección A, Manzana 31, Parcela 25, Catastro 230, situado en la ciudad de General Güemes cuyo dominio figura registrado a nombre de los señores Estela V. de Marancic y Suc. de Pedro Leonarduzzi.

Art. 2º — El inmueble de referencia será destinado para Salón Cultural, al servicio del desarrollo de actividades educativas y culturales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, se imputará con cargo al Fondo de Desarrollo Municipal.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo iniciará el juicio de expropiación, con arreglo a las leyes vigentes en la materia.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller - Sansberro - Gotta (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1981

LEY Nº 5774

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en Expediente Nº 53-18772/80 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles que a continuación se detallan ubicados todos en el Partido de Vaquerós, departamento de La Caldera:

a) Lote Nº 8 de la Fracción Finca Vaquerós, Matrícula Nº 358 con una extensión de 70 metros de frente por 100 metros de fondo, que limita al Norte, Sud, Este y Oeste con callejón, de una superficie total de 7.000 metros cuadrados e inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Libro 4, Folio 194, asiento 23 a nombre de Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino,

- (hoy Suc.) María Celia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero.
- b) Lote Nº 7 de la Fracción Finca Vaqueros, Matrícula Nº 359, con una extensión de 70 metros de frente por 100 metros de fondo, que limita al Norte, Sud, Este y Oeste con callejón, de una superficie total de 7.000 metros cuadrados e inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Libro 4, Folio 194, Asiento 23 a nombre de Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino, (hoy Suc.) María Celia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero.
- c) Lote Nº 31 de la Fracción Finca Vaqueros, Matrícula Nº 1098, con una extensión de 20 metros desde el vértice 1 al 6, 18 metros del 6 al 5, 42,60 metros del 5 al 27, 16 metros del 27 al 26 y 25 metros del 26 al punto de partida, que limita al Norte y Oeste con callejón, al Sud con lotes A y B y al Este con camino nacional a Salta, de una superficie total de 815,80 metros cuadrados e inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Libro 1-4, folios 123-194, Asientos 15-23 a nombre de Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino, (hoy Suc.) María Celia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero.
- d) Lote Nº 32 de la Fracción Finca Vaqueros, Matrícula Nº 1099, con una extensión de 20 metros desde el vértice 2 al 3; 30,40 metros del 3 al 4; 4,54 metros, del 4 al 5, siguiendo hacia el Sud 167 metros, hacia el Este 114 metros, hacia el Norte 93 metros hasta el punto de partida, que limita al Norte con lote A y B, al Sud con calle sin número, al Este con camino nacional y al Oeste con calle sin número, de una superficie total de 10.362,73 metros cuadrados e inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Libro 1-4, folios 123-194, Asientos 15-23 a nombre de Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino, (hoy Suc.) María Celia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero.

Art. 2º — Los lotes a expropiar serán destinados al emplazamiento y construcción de un Complejo Deportivo Municipal.

Art. 3º — Los gastos que demande la presente expropiación serán atendidos con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal (F.D.M.) otorgados a la Comuna de Vaqueros por Resolución Ministerial Nº 323/80.

Art. 4º — Facúltase a la Municipalidad de Vaqueros para iniciar el correspondiente juicio de expropiación con arreglo a las leyes vigentes en la materia.

Art. 5º — Obtenido el dominio de los lotes a expropiar, el mismo se inscribirá a nombre de la Municipalidad de Vaqueros.

Art. 6º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Gotta (Int.)

DECRETOS

Salta, 20 de mayo de 1981
DECRETO Nº 697

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-29899/81.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Fiscal de Gobierno, Dr. Adolfo C. Arias Linares y los doctores Julio Marcelo Alvarez y Norberto Horacio Abal; y

CONSIDERANDO:

Que para que el mismo tenga validez, deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que el Departamento Contable de la Gobernación ha procedido a imputar el gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Fiscal de Gobierno, Dr. Adolfo C. Arias Linares y los doctores Julio Marcelo Alvarez y Norberto Horacio Abal, que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-Parciales 007 y 011, Ejercicio 1981.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Fiscal de Gobierno, Dr. Adolfo C. Arias Linares, en adelante denominada "La Provincia", por una parte; y los doctores Julio Marcelo Alvarez y Norberto Horacio Abal, en adelante llamados "Los Contratados", por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, sujeto a las cláusulas que se enumeran a continuación:

PRIMERA: Los Contratados representarán a La Provincia en todos los asuntos judiciales o administrativos que se les encomienden, en los que La Provincia sea parte como actora o demandada o en cualquier otro carácter, sea en el país o en el exterior, a mérito de los poderes que La Provincia les ha otorgado con anterioridad, los que se mantienen subsistentes.

SEGUNDA: Los servicios profesionales que se encomiendan a Los Contratados en representación de La Provincia, serán ejercidos por aquéllos en calidad de Delegados de la Fiscalía de Gobierno de la Provincia de Salta y se desempeñarán en las oficinas del Estudio profesional del que son titulares ambos contratados, ubicadas en la Avda. Corrientes Nº 456, piso 19, esc. 192 de la Capital Federal. En consecuencia, mediante el desem-

peño de Los Contratados y mientras subsista en vigencia el presente contrato, dichas oficinas tendrán carácter de sede de la Delegación de la Fiscalía de Gobierno de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

TERCERA: Los Contratados se obligan a cumplir las directivas del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía de Gobierno.

CUARTA: Los Contratados deberán mantener permanentemente informada a la Fiscalía de Gobierno de los trámites realizados y de los estados de los juicios en que intervengan.

QUINTA: La Provincia abonará a cada uno de Los Contratados la suma de Cuatro millones trescientos cincuenta mil quinientos treinta y dos pesos (\$ 4.350.532) mensuales, pagaderos por mes vencido. Dichas retribuciones serán automáticamente reajustadas bimestralmente, según la variación que resulte de comparar el índice correspondiente al mes de vencimiento de cada bimestre con el índice de abril de 1981. El índice que se menciona precedentemente es el de precios al consumidor en la Capital Federal, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos u organismo que lo reemplace. Los expresados índices serán solicitados en cada oportunidad por Sectorial de Personal de la Gobernación a la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia, sirviendo los mismos de suficiente constancia.

SEXTA: Dentro de las retribuciones establecidas en la Cláusula anterior queda entendido que Los Contratados toman a su exclusivo cargo los gastos que a continuación se detallan, sobre los cuales no podrán requerir a La Provincia ningún reintegro ni contribución: a) Alquiler de las oficinas en Avda. Corrientes 456, piso 19, Buenos Aires; b) Personal empleado en dichas oficinas; c) Útiles de trabajo, máquinas de escribir, papelería y franqueo; d) Teléfonos y comunicaciones telefónicas de Buenos Aires a Salta. Con exclusión de los que quedan enumerados, serán reintegrables por La Provincia a Los Contratados, los gastos de naturaleza no ordinaria (fotocopias, traducciones, peritajes, derechos arancelarios, etc.) que correspondan a las gestiones a cargo de éstos, como así también los de traslado y viáticos por comisiones a Salta o a los sitios que ésta indique, las veces que sea necesaria la concurrencia de alguno de Los Contratados. Tales reintegros quedarán supeditados, en cada caso, a su correspondiente aprobación por La Provincia.

SEPTIMA: El sistema de remuneración mensual establecido mediante la cláusula anterior tiene por objeto sustituir y evitar que sean a cargo de La Provincia honorarios por regulaciones judiciales a favor de Los Contratados que deriven o sean proporcionales al monto de los asuntos cuya atención se les encomienda. En consecuencia, carecerán de derecho Los Contratados para percibir de La Provincia otros honorarios que los establecidos en este contrato, aún cuando los mismos fuesen declarados o regulados judicialmente a cargo de La Provincia. En la atención de juicios o trámites en jurisdicciones provinciales que exijan el depósito judicial de los honorarios regulados y no fuere suficiente la constancia emanada del presente contrato, procederá La Provincia a practicar dicho depósito, obligándose Los Contratados al inme-

diato reintegro a La Provincia de su respectivo importe, con la única deducción de los aportes que fueren retenidos con destino a instituciones previsionales o profesionales, o bien de los impuestos o cargas que no fueren individualmente computables por Los Contratados en sus declaraciones fiscales.

OCTAVA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de expresión de causa ni de previa interpelación judicial o extrajudicial, en cuyo caso Los Contratados no tendrán derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

NOVENA: En caso de que Los Contratados desearan rescindir el presente contrato, deberán comunicarlo fehacientemente a La Provincia con una anticipación mínima de treinta (30) días.

DECIMA: En razón de lo establecido por la ley provincial Nº 5015 en su artículo 2º se practicarán retenciones de aportes jubilatorios a cada uno de Los Contratados sobre el total de sus respectivas retribuciones estipuladas en la presente cláusula quinta. Asimismo, y en lo que concierne al Impuesto a las Ganancias, la confección y presentación de las declaraciones juradas y pagos ante las autoridades fiscales quedará individualmente a cargo de Los Contratados. A tal efecto, Los Contratados manifiestan estar inscriptos bajo el Nº 43.551-009-4 el Dr. Julio Marcelo Alvarez y bajo el Nº 1638-009-1 el Dr. Norberto Horacio Abal.

DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales, inclusive procesales, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Provincia en la calle Mitre 23 de esta ciudad de Salta, y Los Contratados en la Avenida Corrientes 456, piso 19, Oficina 192 de la Capital Federal. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta.

DECIMA SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno y tendrá vigencia hasta el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

DECIMA TERCERA: Quedan excluidos del presente contrato los servicios profesionales que Los Contratados presten o lleguen a desempeñar para entidades autárquicas de La Provincia, Empresas de dicho Estados y Municipalidades, en cuyo caso podrán aquéllos establecer o convenir libremente con cada una de dichas entidades las retribuciones correspondientes. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno. Dr. Adolfo C. Arias Linares, Fiscal de Gobierno.

Salta, 20 de mayo de 1981

DECRETO Nº 698

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realiza al NEA y a la Capital Federal, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado, a partir de día 21 de mayo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Horacio Guido Gotta, a partir del día 21 de mayo del presente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 20 de mayo de 1981

DECRETO Nº 699

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 25 de Mayo del año en curso, se conmemora el 171 Aniversario de la Revolución de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento, por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 25 de Mayo del año en curso, el 171 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo y adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta a los actos programados por la Guarnición Ejército Salta.

Art. 2º — Para conmemorar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

- Horas 10.05 - Izamiento de la Bandera Argentina en mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.
- Horas 10.30 - Solemne Tédéum en la Catedral Basílica a cargo de S.E. Rvdma. Arzobispo de Salta Monseñor Dr. Carlos Mariano Pérez.
- Horas 11.15 - Palabras alusivas a cargo del Sr. Tcnl. Ignacio Sierra.
- Horas 11.40 - Desfile.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia, a enviar delegaciones a los actos a realizarse en dicha oportunidad.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de los actos programados.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesíásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en ge-

neral, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Alvarado - Ovejera

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 700 - 21-5-81 - Expte. Nº 59-6222.

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, la suma de Veinticuatro millones de pesos (\$ 24.000.000), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la Compañía Cinematográfica del Norte S.A., por el concepto enunciado en los considerandos del presente, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios, Ejercicio 1981

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 701 - 21-5-81 - Expte. Nº 02-00230/81.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27º, Inciso K) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase a la Casa de Salta en la Capital Federal, a efectuarse la contratación directa con Laboratorios Alex con domicilio en Dragones 2250 de la Capital Federal por un total de Cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cinco pesos (\$ 5.547.105), dejando establecido que se abonará la suma de Novecientos treinta y dos mil pesos (\$ 932.000), con el remanente del subsidio del Fondo Nacional de las Artes, que fuera aceptado por Decreto Nº 505/80 y Cuatro millones seiscientos quince mil ciento cinco pesos (\$ 4.615.105) con fondos provinciales, suma que se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Pcial 05, Ejercicio 1981.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia Líquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que éste a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo el monto de Cuatro millones seiscientos quince mil ciento cinco pesos (\$ 4.615.105), a Laboratorios Alex

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 41986

F. Nº 4204

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Fernando Jorge Carafenchos y otros el 3 de abril de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de plomo, denominada "Soroche", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 1922-R, la cual constará de siete pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: lado 1-2: 600 m. az. 249º; lado 2-3: 700 m. az. 339º; lado 3-4: 600 m. az. 69º; lado 4-1: 700 m. az. 159º. Dentro del rectángulo cada pertenencia quedará ubicada en la siguiente forma: Pertenencia I; (rectángulo 1-8-9-7) lado 1-8: 300 m. az. 69º; lado 7-1: 200 m. az. 159º. Pertenencia II: (rectángulo 9-8-2-15); lado 9-8: 200 m. az. 159º; lado 8-2: 300 m. az. 249º; lado 2-15: 200 m. az. 339º; lado 15-9: 300 m. az. 69º. Pertenencia III: (rectángulo 9-15-14-10); lado 9-15: 300 m. az. 249º; lado 15-14: 200 m. az. 339º; lado 14-10: 300 m. az. 69º; lado 10-9: 200 m. az. 159º. Pertenencia IV: (rectángulo 6-7-9-10); lado 6-7: 200 m. az. 159º; lado 7-9: 300 m. az. 249º; lado 9-10: 200 m. az. 339º; lado 10-6: 300 m. az. 69º. Pertenencia V: (rectángulo 11-10-14-13); lado 11-10: 200 m. az. 159º; lado 10-14: 300 m. az. 249º; lado 14-13: 200 m. az. 339º; lado 13-11: 300 m. az. 69º. Pertenencia VI: (rectángulo 5-6-10-11); lado 5-6: 200 m. az. 159º; lado 6-10: 300 m. az. 249º; lado 10-11: 200 m. az. 339º; lado 11-5: 300 m. az. 69º. Pertenencia VII: (rectángulo 4-5-13-3); lado 4-5: 100 m. az. 159º; lado 5-13: 600 m. az. 249º; lado 13-3: 100 m. az. 339º; lado 3-4: 600 m. az. 69º. Salta, 18 de febrero de 1981. E/L.: "y otros", Vale. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 101.400

e) 8, 19 y 29-5-81

O. P. Nº 42048

F. Nº 4310

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que, Catua S.A., el 8 de octubre de 1979, por Expte. Nº 10.980, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al Cerro Quevar az. 135º 15'; al cerro Tul Tul az. 169º 00', se mide 1.000 metros az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 3.700 metros az. 180º hasta el punto 3; 700 metros az. 270º hasta el punto 4; 300 metros az. 180º hasta el punto 5; 4.300 metros az. 270º hasta el punto 6; 2.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.979 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 13 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 15 y 29-5-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42180

F. Nº 4521

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
PROVINCIA DE SALTA

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 9/81 para el día 15-6-81, a las 10 horas, para la Adquisición de un Acoplado nuevo de fábrica para cargas en general, de las siguientes características; 6,50 mts. de largo por 1,80 mts. de alto, con destino a este Establecimiento Penal. Precio de los pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos del Departamento de Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director Gral. del Servicio.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-5-81

O. P. Nº 42146

F. Nº 272

Ministerio de Bienestar Social
Gobierno de la Provincia de Salta
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
Licitación Pública Nº 7/81

"Prosecución de 94 Viviendas en Barrio Santa Ana - 8ª Etapa, Salta Capital".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.277.533.485.

Fecha y Lugar de apertura: 16 de Junio de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000

e) 22 al 29-5-81

O. P. Nº 42138

F. Nº 271

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Combustible

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública G/DC/SAL 139

Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos, operación de máquinas, herramientas del taller, limpieza de materiales y máquinas de Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Apertura: 17 de Junio de 1981, Hs. 10,00.

Retirar pliegos en 20 de Febrero 56, Salta Cap. y en Planta Comp. Campo Durán (Campo Durán, Salta).

Valor al cobro \$ 112.000

e) 22-5- al 3-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42116

S/C. Nº 2269

Ref.: Expte. Nº 805/51.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

señora Alejandrina Lujarda Ontiveros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como "Fracción Finca El Durazno", catastro Nº 710, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río Yatasto -margen izquierda-. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración

Gral. de Aguas de Salta, 18 de mayo de 1981.
Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia -
Dpto. Explotación: Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-5 al 4-6-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42213

F. Nº 277

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a la Sra. Rosa Elena Nieva de Williams, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes al efecto que tome vista del juicio de cuentas instruido por Resolución Nº 1.386/81 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inc. c) y 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 26 de mayo de 1981. Eduardo Carpio, Vocal.

Imp. \$ 42.000

e) 29-5 al 2-6-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42210

F. Nº 4546

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Distrito Norte -Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA JAHJAH VIUDA DE TOSONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Tosoni, Rosa Jahjah Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 1.141/81, Secretaría de la Dra. Virginia Nadra Chaud, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de mayo de 1981. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 29-5 al 2-6-81

O. P. Nº 42191

S/C. Nº 2278

El Dr. Martín Cornejo, Juez Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de LUCAS DELGADO (Expte. Nº 2-A-12699/80), para que los hagan valer dentro del término de treinta días. — Salta, 12 de mayo de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42190

S/C. Nº 2277

El Dr. Luis Félix Costas, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de EMILIA CRUZ DE GEMIO y PEDRO RENATO GEMIO, para que los hagan valer dentro del término de treinta días en Expte. Nº 16427/81, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de mayo de 1981. — Dr. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42189

S/C. Nº 2276

El Dr. Martín Cornejo, Juez Civil y Comercial, 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de doña LEONOR JULIA TARRIO COUCELO DE DERENDINGER (Expte. Nº 1-A-13256/80) para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1981. — Dr. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42187

S/C. Nº 2275

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de RAMON ANGEL ALVAREZ para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días en Expte. Nº A-12159/80, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 30 de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42186

S/C. Nº 2274

El Dr. Mario D'Jallad, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don JULIO LUIS PALACIOS (Expte. Nº A-06979/80) a fin de que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1981. — Adriana García de Escudero, Secretaria - C. y C. 5ª Nominación.

Sin cargo

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42185 S/C. Nº 2273

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos: "FERRERO, Antonio - Sucesión Vacante". Expte. Nº A-15.704/81, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a que comparezca a estar a derecho en los autos citados por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en B. Oficial y Diario El Intransigente. — Salta, 19 de mayo de 1981. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42177 F. Nº 4511

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de ROBUSTIANO MORALES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 350/79. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial". — Tartagal, mayo 19 de 1981. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42176 F. Nº 4518

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de AGUSTIN LUCIO PEREYRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: Sucesorio de Pereyra Agustín Lucio", Expte. Nº 416/81. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Mónica Bielsa de Martinichio, Secretaria. — Metán, 18 de mayo de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42175 F. Nº 4519

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos "Sucesorio de GENARA ILLESCA DE DIAZ", Expte. Nº 596/80, secretaria Nº 2 del Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, cita y emplaza por 30 días (treinta) a los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Citación por edictos que se publicarán por tres días en B. Oficial y diario "El Tribuno. Secretaria, 21 de mayo de 1981. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario

Imp. \$ 42.000 e) 28-5- al 1-6-81

O. P. Nº 42173 F. Nº 4497

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación en Juicio Sucesorio de RODRIGUEZ, TOMAS LUCIO, Expte. 2.A.16.970/81, cita a acreedo-

res y herederos de esta sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. Salta, mayo 5 de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 27 al 29-5-81

O. P. Nº 42171 F. Nº 4495

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "CAPARROS, JOSE ANTONIO - Sucesorio", Expte. Nº A-13652/80, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo 7 de 1981. Publicación: tres días. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 27 al 29-5-81

O. P. Nº 42163 F. Nº 4489

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez Civil y Comercial, Octava Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de SAMANIEGO, CARLOS A. y SAMANIEGO, MARIA P. GUTIERREZ de, Expte. Nº 03625, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 22 de mayo de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 27 al 29-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42215 F. Nº 4560

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble en Villa Mónica - Base \$ 1.449.070

El 4 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.449.070, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pasaje 5 o calle Fausto Torres esquina Ecuador, Villa Mónica de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección O, Manzana 306, parcela 8, matrícula 49871. Superficie del terreno: 317,22 m2. Mejoras: tres habitaciones, galería, una de las habitaciones se encuentra dividida en dos compartimientos uno de éstos con sanitarios para baño (sin terminar). Estado de ocupación: el Sr. Diego José López y su familia quien manifiesta que lo hace en calidad de propietario. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo en los autos: "Alvarez, Concepción Alejandro vs. Monasterio, Luis Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 1A 10289/80. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000 e) 29-5 al 4-6-81

O. P. Nº 42208

F. Nº 4548

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Lámparas matainsectos y una estantería metálica

El 29 de mayo de 1981 a horas 17,45 en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos "F.Y.C.S. R.L. c/F.A.E." s/Ejecutivo Expte. 14449/80 remataré Sin Base y al contado cinco lámparas matainsectos sin marca visible Nros. 6216; 6199; 6358; 6347 y 6307. Y una estantería metálica desarmable de tres bandejas. Revisar en el domicilio indicado. Los bienes se entregarán en el acto de remate. Comisión de ley. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Teléf. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 14.000

e) 29-5-81

O. P. Nº 42202

F. Nº 4533

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Mesas, sillas, heladera comercial, cocinas industriales

El 1 de junio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, 113 sillas, base metálicas, tapizadas en cuerina color granada; 42 mesas, base metálica, tapa de fórmica; un mostrador de 1,50 mts. de alto por 3,50 mts. de largo aproximadamente, tapizado en cuerina, con apoya pie, barra cromada; una heladera comercial de tres puertas, una grande y dos chicas con equipo de refrigeración; una cocina industrial marca Marani de seis hornallas, en acero inoxidable, para gas natural y una cocina industrial de cuatro hornallas y dos quemadores largos, marca Todaro. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Alberdi 110 ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en autos; "Comfort Amoblamiento S.R.L. vs. Don Ignacio S. R.L. - Embargo preventivo", Expte. Nº 1-A-09322/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 42.000

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42201

F. Nº 4534

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una caja para recaudar dinero - Sin Base

El 1 de junio de 1981, a las 18,15' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una caja para recaudar dinero. Revisarla en horario comercial en calle Alberdi 110, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio ejecutivo seguido contra Don Ignacio S.R.L. en Expte. Nº A-10.062/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 42.000

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42200

F. Nº 4531

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Columbia

El día 29 de mayo de 1981 a hs. 18,30 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 7ª Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Ríos Santiago y Vivas, Jacobo", Expte. Nº 40.525/79. Remataré: Sin Base: Un televisor marca "Columbia". Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: De contado. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-5-81

O. P. Nº 42199

F. Nº 4530

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca "Phillips"

El día 29 de mayo de 1981 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de: 7ª Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo: que se le sigue a Barrientos Sergio", Expte. Nº A-15.528/81. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un televisor marca "Phillips". Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Comisión: 10% a cargo del comprador y en el acto del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-5-81

O. P. Nº 42198

F. Nº 4529

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Phillips y Un juego de Living

El día 29 de mayo de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 11ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Perdiguera Ramón Eduardo, Expte. Nº A-15.552/81. Remataré: Sin Base: Un juego de living cuerina marrón claro compuesto de dos sillones y un sofá, almohadones. Un televisor marca Phillips. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 28 y 29-5-81

O. P. Nº 42197

F. Nº 4528

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Stromberg Carlson

El día 1 de junio de 1981 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de: 11ª Nominación C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec.: Villegas Rubén Darío vs. Vicente Arias", Expte. Nº A-07276/80. Remataré: Sin Base: Un televisor marca Stromberg Carlson Nº 3013466. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y el Tribuno. Forma de Pago: de contado: Comisión: 10% a car-

go del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 28 y 29-5-81

O. P. Nº 42183 F. Nº 4501

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Sierra Sin Fin - Armarios p/oficinas - Escritorios (gran estilo) - Juego living

El 29 de mayo de 1981 a las 17,30 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 11º Nominación en autos Ejecutivo, Expte. Nº 9533/81 (A-16.975/81) que se le sigue a Carrocería La Salteña; Remataré Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: Un juego de living en color verde y gris; Dos sillas p/escritorios en color negro y marrón; Una mesa escritorio p/máquina de escribir, tres cajones cubierta en cuerina color negro, tapa de vidrio (metálico); Un escritorio metálico, cubierto en cuerina color cuero, tapa de vidrio y tres cajones; Un escritorio metálico, color gris, cubierto en cuerina color negro, seis cajones, con tapa de vidrio; Un escritorio color gris, metálico, tapizado en cuerina negra, sin vidrio, tres cajones; Un armario metálico, dos puertas corredizas, con tesoro; Un armario metálico, mediano, dos puertas corredizas, una lateral con cubierta color cuero; y una sierra Sin Fin Industrial, marca Chucaro, Nº 7434/74. Los muebles de oficinas pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado y la sierra SinFin se encuentra depositada en el galpón sito en Los Molles 114, Tres Cerritos. Comisión 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 28.000 e) 28 y 29-5-81

O. P. Nº 42179 F. Nº 4515

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL — CON BASE

Tres Pick-Up Ford y una rural Ford 4 puertas

El día 19 de junio de 1981, a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1º Instancia, 7º Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio en autos "Concurso Especial, Sáenz S.A. Cia. Financiera c/Russo Pascual y Russo Oiene, Carmelo"; Expte. Nº A-12026/80, procederé a la pública subasta de los siguientes bienes. 1) Una Pick-Up marca Ford, motor Nº XJAK66819, chasis Nº KAIJXU-63798, año 1979, Dominio: C968713, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 52.000.000. 2) Una Pick-Up marca Ford, motor Número XJAK64924, chasis Nº KAIJXJ-53474, año 1979, dominio C.968719, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 52.000.000 3) Una Pick-Up marca Ford motor Nº XUAK 76242, chasis Nº KAIJXJ-59804, año 1979, dominio: C968712, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 68.161.590. 4) Una rural 4 puertas marca Ford, motor Nº XUAE 73742, chasis Nº KA

24XU-67469, año 1979, dominio C968714, en buenas condiciones, con base del crédito prendario \$ 85.626.000. Estos bienes pueden verse en calle Brasil esq. E. Unidos Villa Mitre. Edictos cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público - Judicial.

Imp. \$ 140.000 e) 28-5 al 3-6-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42207

F. Nº 4551

PODER JUDICIAL

Mendoza

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, notifica y hace saber que en autos número 14.148 a fs. 355/367 dictó la providencia que transcrita en su fecha y parte dispositiva dice: "Gral. San Martín, Mza., abril 10 de 1981. Y Vistos: . . . Resultando: . . . Considerando: . . . RESUELVO: 1. - Declarar en estado de quiebra al Banco de los Andes S. A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 43 de la ciudad de General San Martín (Mendoza). 2. - Designar Síndico, inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina, quien actuará representado por el Delegado Liquidador señor Bernabé César Oliva y/o los subdelegados liquidadores señores Manuel Saharrea y Manuel Ares, con domicilio simultáneo en calle 25 de Mayo Nº 43 de la ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza y en calle Bartolomé Mitre Nº 701 de la Capital Federal. 3. - Fijar como fecha de cesación de pago, la del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta (Art. 50 inc. b) Ley 21.526). 4. - Fijar el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, al Síndico conforme a los Arts. 33 y 96 inc. l) Ley 19.551. 5. - Fijar el día catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual sobre los pedidos de verificación de créditos (Art. 194 y 35 L. C.). 6. - Fijar el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General, previsto por el Art. 40 L. C. 7. - Fijar el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones al Informe General del Síndico. 8. - Fijar el plazo comprendido entre los días veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno y el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (inclusive) a los efectos de solicitar la revisión, conforme al Art. 38 de la Ley 19.551. 9. - Ordenar a la Sociedad fallida y a los terceros, la entrega al Síndico, de los bienes del Banco de los Andes S. A. 10. - Intimar a la sociedad fallida para que dentro de veinticuatro horas entregue los libros de comercio y demás documentación relativa a la contabilidad. 11. - Prohibir que se hagan pagos directamente a la sociedad fallida, debiendo efectuarse los mismos al Síndico. 12. - Intimar a los Administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio proce-

sal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13. - Ordenar la anotación de la quiebra en los registros respectivos. 14. - Prohibir a los Directores estatutarios de la sociedad fallida, ausentarse del país (Art. 107 L. C.). 15. - Publíquense los edictos previstos por el Art. 97 L. C., debiendo el Síndico, diligenciar las publicaciones a realizar en otras jurisdicciones, donde la fallida tenga establecimientos (Art. 297 L. C.). 16. - Fórmese legajo conforme lo dispuesto por el Art. 302 L. C. Notifíquese y cópiese. Firmado: Dr. Julio Bittar, Juez". La Sindicatura representada por los señores Bernabé César Oliva, Manuel Ares y Manuel Saharrea, fijaron domicilio de atención en la calle 25 de Mayo 43 de la ciudad de San Martín, Mendoza, y en Bartolomé Mitre 701 de la Capital Federal, atendiendo en el horario de 10 a 14 horas. — Tercera Circunscripción Judicial - Segundo Juzgado en lo Civil y Comercial - Secretaría Nº 2 - San Martín, Mendoza. — Pedro José Messina, Secretario.

Imp. \$ 283.200

e) 29-5, 1., 3, 5 y 8-6-81

O. P. Nº 42139

F. Nº 270

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sabha y Cía. S.C. s/Quiebra, solicitada por Michi Cola S.C.A." Expte. Nº 1177/81, comunica por cinco días que con fecha 14 de Mayo de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de Quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Rivadavia 547 primer piso y real en calle San Martín 142 de esta ciudad. II) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el art. 762 del C.P.C. y C., a tales efectos librese oficio por Secretaría. III) Declarar la inhabilitación general de Bienes de la Sociedad y de los Socios que la componen, señores: Jorge Sabha, Wadia Zarzar de Sabha, Berta Lela Sabha, José Basilio Sabha, Emilio Tomás Sabha, Elís Sabha y Fuad Yamil Sabha, a tales efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional del Automotor. IV) Intimar a los Administradores de la Sociedad y a terceros, para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes, documentos y libros de contabilidad de la misma, a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra, una vez que éste sea posesionado. V) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. VI) Disponer la interceptación de la correspondencia para lo cual se oficiará a la oficina de Correos Local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19.551. VII) Hacer saber a los Administradores e integrantes de la Sociedad que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de Ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal. VIII) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad y representantes que no pueden

ejercitar sus derechos de Administración y Disposición. IX) Comunicar la declaración de Quiebra de Sabha y Cía S.C. a los Bancos Oficiales y Privados, conforme el art. 34 inc. 6 del Decreto Ley 4776/63. X) Fijar el día 3 de Agosto de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XI) Fijar el día 9 de Setiembre de 1981, a hs. 10, para que en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores, en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutivo que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurran. XII) Intimar a los Administradores de la Sociedad a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por instituido en los Estrados del Juzgado. XIII) Oficiarse a las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra la fallida, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de Ley 19.551. XIV) Por Secretaría, oportunamente procedase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la Ley de Concurso, inc. 1, 3, 4, 5 y 7, haciendo saber el Síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XV) Disponer la incautación de bienes y papeles de la Sociedad a cuyo fin, librese mandamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda, a fin de que se prevenga la clausura del Establecimiento de la Sociedad, la clausura y demás lugares en que hallen bienes y documentos (art. 171 inc. 1) Ley cit., bajo custodia policial. XVI) Hacer saber que el Síndico designado es el Contador Público Nacional Carlos A. Yarade; notifíquese por Secretaría. XVII) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial la presente sentencia de Quiebra, lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere. XVIII) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 18 de Mayo de 1981. — Ana María de Feudis De Lucia, Secretaria Nº 1.

Valor al cobro \$ 537.000

e) 22 al 29-5-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 42194

S/C. Nº 2281

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita y emplaza al Sr. NATALIO LUJAN para que en el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-12408/80 caratulado: "ENCINAS DE LUJAN, Cayetana vs. LUJAN, Natalio, Divorcio", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 19 de mayo de 1981. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-5 al 1-6-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 42184

F. Nº 276

EDICTOS DE CONCURSO CIVIL DEFINITIVO CON LOS EFECTOS DE QUIEBRA

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala, en los autos caratulados: "BASSANI, Tula Alderete Goytia de, Concurso Civil Definitivo", Expte. Nº A-16.020/81, ha resuelto con fecha 20 de abril de 1981: I) Declarar abierto el Concurso Civil Definitivo de la Sra. Tula Alderete Goytia de Bassani, L.C. Nº 9.495.431, con domicilio en J.M. Leguizamón Nº 517 de esta ciudad III) Fijar para el día 22 de junio de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar para el día 24 de agosto del corriente a hs. 9.30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado. V) Ordenar la inhibición Gral. de la concursada para vender o gravar sus bienes y a tales efectos oficiará a la Dirección Gral. de Inmuebles, comunicar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios, registrándola junto con la presente en el Registro de Juicios Universales. VI) Hacer entrega al Síndico dentro de las 24 hs. de la posesión de aquel, de todos los bienes, instalaciones, libros y demás documentación que tuviere la concursada. VII) La prohibición de efectuar pagos a la concursada bajo apercibimiento de que quien lo hiciere no quedará liberado de los mismos.

Se hace saber que ha sido designado Síndico el Dr. Raúl José Mingo domiciliado en calle Viñey Toledo Nº 139 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos de lunes a jueves de 19.30 a 21.30. María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. C. 5ª Nom. Valor la cobro \$ 139.200 e) 28-5 al 3-6-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 42192

S/C. Nº 2279

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Inst. Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, comunica que la Srta. DELICIA DEL VALLE VELARDE solicita la rectificación de su apellido en la partida de nacimiento, donde erróneamente figura como "VELARDES", como asimismo el de su padre ANDRES VELARDES, cuando legalmente corresponde Velarde en ambos casos (Expte. Nº A-16.069/81), a los efectos de art. 17º Ley 18248. Secretaría, marzo de 1981. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 28-5 al 3-6-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42212

F. Nº 4554

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, doctor Luis Alberto Boschero, Secretaría a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, en autos "Quintana, Roberto Hugo s/Cancelación de Certificado a Plazo Fijo", Expte. Nº 28.442/81, ha dictado la siguiente sentencia: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 29 de 1981". Autos y Vistos: Considerando: RESUELVO:

Iº) Ampliar la sentencia de fs. 8/9 de autos recaída en fecha 27 de enero de 1981, ordenando la cancelación del depósito a plazo fijo nominativo transferible Cta. 733 Nº 094619/0, a nombre de Roberto Hugo Quintana, por un monto total de \$ 7.052.438, oficiándose al Banco de la Provincia de Salta, Sucursal Orán, a tal efecto.

IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

IIIº) Autorizar a la institución bancaria premencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición.

IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título, sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento oficiesse.

Vº) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Firmando: Luis Alberto Boschero, Juez". — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de mayo de 1981. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 52.740

e) 29-5 al 2-6-81

O. P. Nº 42211

F. Nº 4542

El doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Susana R. Alday, en los autos: "Valé, Octavio Daniel y Liendro de Valé, Azucena - Divorcio por presentación conjunta" (Expte. Nº A-11.263/80), ordena la publicación de la presente resolución por el término de tres días, citando a terceros y acreedores que se crean con derecho a los bienes de la sociedad conyugal, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días a computar desde la última publicación. — Salta, 26 de marzo de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 29-5 al 2-6-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42158

F. Nº 4471

"Se hace saber por el término de cinco días que el señor Roberto Sanmillán, D. N. I. Nº 12.957.943, domiciliado en calle 20 de Febrero 474, de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad denominado "Tenby", con ramo de venta de artículos de hombres y afines ubicado en el local 7 de Galería Buenos Aires de esta ciudad (Buenos Aires entre Caseros y Alvarado), a las señoritas Ana María Ercole, domiciliada en calle Zuviría Nº 691, D.N.I. Nº 10.441.582 y Lucrecia M. Caso, C.I. Pol. Fed. Nº 9.829.750, con domicilio en Gómez Recio Nº 637, ambas de esta ciudad. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en Estudio Dr. Julio A. San Millán, Santiago del Estero 669 de esta ciudad. Salta, 19 de mayo de 1981".

Imp. \$ 80.000

e) 26-5 al 1-6-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42205

F. Nº 4539

Disolución de Sociedad y Nombramiento del Liquidador

ADAN Sociedad Anónima, inscripta al folio 71, asiento 344 del Libro 2 de Sociedades Anónimas, en Expte. Nº 2435/81 del Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio, se ordena la inscripción de la disolución, habiéndose designado liquidador al señor Roberto Raúl Robles con domicilio en Avda. Belgrano Nº 671.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 27 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas (Int.)

Imp. \$ 16.000

e) 29-5-81

O. P. Nº 42204

F. Nº 4540

Disolución de Sociedad y Nombramiento del Liquidador

COFORMA Sociedad Anónima, inscripta al folio 360, asiento 256 Libro 1 de Sociedades Anónimas, en Expte. Nº 2434/81 del Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio se ordena la inscripción de la disolución, habiéndose designado liquidador al señor Roberto Raúl Robles con domicilio en Avda. Belgrano Nº 671 de esta ciudad.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 27 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas (Int.)

Imp. \$ 16.000

e) 29-5-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42216

F. Nº 4561

Salta, mayo 29 de 1981

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a las facultades que le son propias, y según autorización dispuesta por el Ministerio de Trabajo de la Nación, disposición Nº 61/81, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede de Alvarado 941, de esta ciudad, el día 16 de junio de 1981, a las 19,30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1-7-79 al 30-6-80.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 50º de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. (Art. 46º de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
SecretariaDaniel Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 56.000

e) 28 y 29-5-81

O. P. Nº 42174

F. Nº 4500

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. SANATORIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19550) para el día 12 de junio de 1981 a horas 21, en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.D.

2º Revalúo Contable por Ley 19.742 por el 9º ejercicio cerrado el 31-12-80 y su destino.

3º Consideración de la Memoria, de la gestión de los Directores, del Balance General al 31-12-80, Estado de Resultados, informe de la Comisión de Vigilancia y distribución de las ganancias.

- 4º Adquisición de acciones por aplicación del Art. 220 y 221 de la Ley 19.550.
 5º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
 6º Elección por terminación de mandato de

miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

Salta, mayo de 1981
El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 26-5 al 1-6-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42214 F. Nº 4558

Salta, 26 de mayo de 1981

"SPORTING CLUB"

Convocatoria

Se comunica a los Señores Asociados del "Sporting Club", que el día 14 de Junio del corriente año a Hs. 10,00, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
 3º Elección de Socios para firmar el Acta.
 4º Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término de los mismos.

A continuación se realizará la:

Asamblea Extraordinaria

Se comunica a los Señores asociados del "Sporting Club" que el día 14 de Junio del corriente año a hs. 11,00 se realizará la Asamblea Extraordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Fusión de Gauchos Rugby Club.

Ing. Pablo M. Mesples Carlos A. Briones
 Secretario Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 29-5-81

O. P. Nº 42209 F. Nº 4547

ASOCIACION DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 26 de mayo de 1981

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores Socios de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede Social sita en calle Santiago del Estero 453 - Salta, el día 12 de junio de 1981, a horas 20, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio cerrado en 1980.
 3º Elección de Autoridades.

Agrim. Norberto G. de Palma
 Presidente

Agrim. Rafael E. Mauro
 Secretario

Imp. \$ 14.000

e) 29-5-81

O. P. Nº 42206

F. Nº 4549

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de junio 1981, a las diez horas en el local de calle Juan Martín Leguizamón 925, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 15 de marzo de 1981.
 3º Modificación de estatutos.
 4º Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.
 5º Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario.

Ricardo Castro
 Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 29-5-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42203

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 96.921.551
Recaudación del día 28-5-81	\$ 1.137.640
Total	\$ 98.059.191